

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI
Carrera 10 - calle12 Esquina, PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO
ABADIA"
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE ELIECER ZEA MORENO y ETELVINA SANCHEZ ORTIZ
DEMANDADOS HENRY ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE, NOHEMY
ZEA DE PATIÑO, ENITH ZEA DE PERDOMO, LUIS ALIRIO ZEA MORENO,
HUMBERTO ZEA MORENO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACION: 76001310300201800196-00

Teniendo en cuenta que, en audiencia pública, llevada a cabo el pasado 25 de noviembre del 2020, se ha fijado el próximo 19 de febrero del 2021 como fecha para practicar la diligencia de inspección judicial al bien inmueble objeto del presente asunto, el juzgado debe hacer las siguientes precisiones:

En atención a que la ciudad de Cali, a la fecha en que se profiere esta decisión, se encuentra en alerta roja por picos de contagio masivo que se vienen registrando afectados por COVID, el despacho encuentra viable realizarla de manera presencial, por lo que se requerirá a las partes para indagar si poseen los medios para realizarla de manera virtual o por otros medios tecnológicos como video conferencia que permitan evitar el desplazamiento al lugar de ubicación del bien a examinar.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ADVERTIR A **LAS PARTES**, acerca de la necesidad de efectuar la diligencia de inspección judicial programada para el próximo 19 de febrero del 2021 a las 9 de la mañana, de forma VIRTUAL, por lo que se requerirá a las partes para que informen, en el término de ejecutoria de este auto, si poseen los medios para realizarla de manera virtual o por otros medios tecnológicos como video conferencia que permitan evitar el desplazamiento al lugar de ubicación del bien a examinar, y conforme lo considerado anteriormente.

2.- Notificar la presente providencia según lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO
JUEZ

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria

Cali, **_10 DE FEBRERO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado
No. **_21** ____ De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández
Secretario